



## **BECAS SETOC PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TRATAMIENTOS CON ONDAS DE CHOQUE y ONDAS DE PRESIÓN.**

La SETOC abre el plazo de presentación de solicitudes para la **BECA SETOC 2023-2024 PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TRATAMIENTOS CON ONDAS DE CHOQUE y ONDAS DE PRESIÓN**. El plazo de presentación para optar a una de las becas, dirigidas únicamente a socios, estará abierto desde **30/09/2023** hasta el **30/06/2024**.

Desde la SETOC creemos que es imprescindible apoyar la investigación en el campo de nuestros tratamientos, que muchas veces apreciamos que en nuestro entorno es bastante deficitario en relación a otros países y para así ampliar uno de nuestros mandatos como sociedad además del de docencia, este último bastante avanzado y consolidado. Esto puede ayudarnos a vertebrar grupos de investigación que en un futuro puedan desarrollar estudios multicéntricos que puedan asentar nuestros tratamientos en España.

Por ello, se convocan las becas a la investigación SETOC.

**Número de Becas: 1**

**Dotación: 3.000 €**

### **Objetivo**

**BECA SETOC 2023-2024 PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TRATAMIENTOS CON ONDAS DE CHOQUE y ONDAS DE PRESIÓN** está destinada a financiar un proyecto de investigación inédito, presentado por investigadores que puedan llevar a cabo un estudio propuesto en España, para estudio en tratamientos con ondas de choque y ondas de presión radial.

### **Requisitos de los solicitantes:**

- Médicos, fisioterapeutas, enfermeros, podólogos con ejercicio profesional en España y con acreditación SETOC actualizada.
- El/la investigador/a principal deberá socio/a de SETOC.

### **Condiciones del proyecto:**

- Área de investigación: Tratamientos con Ondas de Choque Focales (para médicos) y de Ondas de Presión Radial (para médicos, fisioterapeutas, enfermeros, podólogos)
- El proyecto de investigación debe ser original y no puede haber sido presentado en otros foros o haber recibido otra beca por parte de otra entidad.
- El proyecto de investigación debe ser coordinado o dirigido en Servicios Médicos y clínicas

en España.

- El proyecto debe ser presentado en el X Congreso SETOC del próximo años 2024.

#### **Formato de la solicitud:**

Debe presentarse una Memoria del Proyecto de investigación, que no debe exceder de 12 páginas (bibliografía excluida), y debe tener los siguientes apartados:

- Título
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Introducción (máximo 1000 palabras)
- Indicar duración del Proyecto: máximo 2 años.
- Hipótesis y objetivos
- Plan de trabajo, protocolo y metodología
- Medios disponibles
- Cronograma
- Memoria económica: justificación detallada de los costes del estudio. Si el proyecto cuenta con financiación adicional y adjuntar documentación que lo acredite
- Referencias bibliográficas
- CV del Investigador principal y CV individual de todo el Equipo Investigador

#### **Plazos:**

El plazo de presentación de solicitudes se inicia con la convocatoria de la beca, hasta el **30/06/2024**.

se hará público el fallo durante el X Congreso y tras la exposición de los proyectos,.

#### **Presentación:**

La memoria del proyecto se remitirá en formato electrónico a la secretaría de SETOC ([setoc@setoc.es](mailto:setoc@setoc.es)) poniendo en el asunto del correo electrónico “Beca investigación SETOC”. De entre todos los proyectos recibidos, se preseleccionarán los mejores, los cuales deberán ser expuestos y defendidos en una sesión pública, exposición no superior a 15 minutos, que tendrá lugar durante el próximo Congreso de la Sociedad 2024.

El jurado preseleccionará los mejores proyectos y se comunicará directamente a los preseleccionados.

Se hará la entrega del premio en el próximo Congreso 2024.

#### **Evaluación y Jurado:**

Evaluación científico-técnica por Jurado formado por el Comité Científico de SETOC. El jurado, llevará a cabo un proceso de evaluación científico-técnica tanto de los méritos curriculares del candidato, del equipo así como de la memoria del proyecto/actividad y la presentación del mismo.

Esta evaluación científico-técnica será realizada de modo confidencial e independiente.

El jurado, emitirá un informe de evaluación sobre cada propuesta.

Los miembros del comité científico de la SETOC que presenten alguna propuesta o figuren como investigadores en alguna candidatura, no formarán en ningún caso parte del jurado. En la memoria científico-técnica se valoran los siguientes aspectos:

1. Aspectos científicos:
  - a. Calidad científica del proyecto
  - b. Que represente una innovación en tratamientos con ondas de choque u ondas de presión
  - c. Viabilidad
  - d. Impacto de los resultados
2. Aspectos curriculares o méritos del candidato:
  - a. Historial científico del IP y del grupo
  - b. Resultados preliminares obtenidos en el ámbito de la propuesta, si los hubiera
  - c. Que el proyecto de investigación presentado sea la base de una tesis doctoral

Lo no previsto en las presentes bases será resuelto por los miembros del jurado. El premio no podrá dividirse, pero sí ser declarado desierto.

## **MARCO JURIDICO**

Los proyectos deberán ajustarse a la legislación vigente sobre la participación de personas o material procedente de las mismas en cada modalidad de estudios clínicos. Será condición indispensable disponer de un compromiso formal de que se obtendrá la autorización del Comité Ético de Ensayos Clínicos del Hospital en que se realizará y/o de las Autoridades Sanitarias correspondientes en los casos en los que se requiera. Así mismo se deberá cumplir con la obligación de notificación de posibles efectos adversos.

## **JURADO**

El Jurado será el responsable de seleccionar los trabajos ganadores y estará formado por el comité científico de SETOC.

El jurado preseleccionará los mejores proyectos y se comunicará directamente a los preseleccionados. Se hará la entrega del premio en el próximo Congreso 2024.

## **Adjudicación:**

La decisión del Comité de evaluación se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Comité podrá decidir no adjudicar la beca si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

## **Informes:**

El investigador deberá remitir un informe cada 6 meses de la evolución del proyecto y un informe final previo a la presentación de los resultados. Dicho informe será evaluado por el comité científico de la SETOC. Para conseguir la prórroga de la financiación anual, se debe demostrar en el informe anual la viabilidad de finalizar el estudio en los tiempos establecidos inicialmente.

## **Publicación:**

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán hacer constar explícitamente la existencia del soporte de la beca por parte de la SETOC.

## **Pagos:**

Se realizará un primer pago del 50% de la beca en el momento de la concesión, un segundo pago del 50% al finalizar el mismo.

O recibiendo el primer 50% una vez informado a SETOC de la aprobación por parte del Comité Ético; el segundo 50%, tras la confirmación de la inclusión de la mitad de los pacientes en un plazo máximo de 12 meses tras la aprobación del Comité Ético. Una vez aprobado por el Comité Ético, es imprescindible informar a SETOC de manera semestral del estado y evolución del estudio.

**Confidencialidad:**

Los miembros del jurado de SETOC mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas.

**Incumplimiento de obligaciones:**

Si como resultado del seguimiento se observase un incumplimiento de los objetivos o compromisos económicos inicialmente previstos, en razón de tiempo, rentabilidad, o resultados esperados o bien se detectase alteración del proyecto concedido, se podrá interrumpir su financiación.

El incumplimiento por parte de los preceptores de las obligaciones enunciadas en la presente convocatoria supondrá, hasta que se subsane, la inhabilitación para la percepción de cualquier otra ayuda o subvención por parte la SETOC.

La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria y el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la misma.

**Dr. Juan Miguel Morillas Martínez**

*Presidente de la Sociedad Española de Tratamientos con Ondas de Choque*

*(SETOC)*

